PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7556036 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DAF SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7556036 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/03/2025
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA DOS (2) SEDES (LOTE 2- TUNJA, BOYACÁ-CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS)
CONTRATISTA	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS
CC o NIT	900.283.049-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Santander - carrera 5ta No. 31-585 Puerto Boyacá, Boyacá.
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (07) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 475.268.668) M/CTE., incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PRÓRROGA NRO 1. CO1.CTRMOD.20542326	Modificar la Cláusula 32 (Suspensión del Contrato) y prorrogar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7556036 por cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025, según se detalla en los documentos adjuntos.
MODIFICACIÓN NRO. 1: CO1.CTRMOD.20222933	Se publica formato o anexo denominado "GCCON-F-069-Anexodemodificacion. Interventoría IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS", el cual hace parte integra de la modificación SECOP II No. CO1.CTRMOD.20053952, por lo cual se da alcance a la misma y se publica mencionado formato, debido a que por una equivocación involuntaria no se logró el cargue a SECOP II del formato citado, ajena

	esta situación a las partes contractuales. Se modifican ciertas obligaciones contractuales y aspectos técnicos del contrato de la referencia. Ver documentos anexos que justifican y consolidan la modificación contractual.
MODIFICACIÓN NRO. 2: CO1.CTRMOD.20542326	En atención a Oficio SENA-LOTE3-031-2025, presentado por IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S., y una vez revisada y aprobada por el supervisor, se acordó con la Interventoría: Modificar la Cláusula 32 (Suspensión del Contrato) y prorrogar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7556036 por cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025, según se detalla en los documentos adjuntos.
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MARZO DE 2026
ADICIÓN NRO. 1: CO1.CTRMOD.21404560	Se adiciona la suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($107.830.195,00), resultando en un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($583.098.863.00).
MODIFICACIÓN NRO. 3: CO1.CTRMOD.20542326	Igualmente, se prorroga el plazo de ejecución en 75 días, por lo que la nueva fecha de finalización es el 11 de marzo de 2026. Todo lo anterior, conforme a los documentos anexos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 583.098.863,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO: Se advierte que la entidad, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido o adjudicatario del **LOTE 2- TUNJA, BOYACÁ-CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS)**, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que la entidad se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **PAGO 1: 20% del valor total del contrato** *Deberá presentar un Informe preliminar * Evaluar y revisar las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo y carta de compromiso de las Especialidades *Deberá presentar Revisión y validación del Cronograma detallado. *Presentación avalada del Plan de Calidad. *Presentar Anteproyecto Arquitectónico Ajustado *Acta de inicio. **PAGO 2: 40% del valor total del contrato** *Deberá realizar presentación de Estudio detallado e informe definitivo de suelos con recomendaciones finales del tipo de cimentación y subestructuras, así como anexos con los resultados de laboratorio a partir del proyecto definitivo. *Deberá realizar Validación de Redimensionamiento Estructural y Proyecto Estructural para radicación

	en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda. * Deberá realizar Validación de Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda. *Deberá realizar Validación de Proyecto Estructural para radicación en Curaduría o Secretaría de Planeación según corresponda *Deberá realizar Validación de Anteproyectos Técnicos (iluminación, seguridad humana, Eléctrico, Hidráulico y Sanitario, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra, bioclimáticos y coordinación BIM). *Deberá presentar Certificado de Radicación en legal y debida forma del proyecto en Curaduría Urbana o Secretaría de Planeación. **PAGO 3: 30% del valor total del contrato** * Deberá realizar Entrega de Proyectos Técnicos definitivos (iluminación, seguridad humana, Eléctrico, Hidráulico y Sanitario, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra, bioclimáticos y coordinación BIM) * Deberá realizar Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, detalles urbanos/urbanísticos, planos y memorias de cálculo y estudios complementarios de suelos). Y *Realizar y entregar Informe FINAL * Deberá presentar Aprobación del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. Planimetría debidamente firmada. **PAGO 4: 10% del valor total del contrato** Contra Acta de liquidación del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	06
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 – 02 - 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100373445		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo No 2		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/04/2025	11/11/2027	$47.526.866,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	11/11/2027	$23.763.433,40

Calidad del servicio	11/04/2025	11/11/2027	$47.526.866,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS		
NRO. DE PÓLIZA	3NB-100373439		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo No 3		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo Básico-predios, labores y operaciones	**03/03/2025**	**11/11/2028**	$23.763.433.40
Patronal	**03/03/2025**	**11/11/2028**	$23.763.433.40
Contratistas y Subcontratistas	**03/03/2025**	**11/11/2028**	$23.763.433.40
Vehículos Propios y no Propios	**03/03/2025**	**11/11/2025**	$23.763.433.40

En atención a lo señalado en el modificatorio **NRO. 2: CO1.CTRMOD.20542326**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL SA		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100373445		
CERTIFICADO O ANEXO	**(Anexo 4)**		
FECHA EXPEDICIÓN	29 – 12 -2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11 – 04 -2025	26 – 12 - 2027	$47.526.866,80
Devolución del pago anticipado			N/A
Salarios y prestaciones sociales	11 – 04 - 2025	26 – 12 - 2028	$23.763.433,40
Calidad del servicio	11 – 11 - 2025	26 – 12 - 2030	$47.526.866,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL SA		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100373445		
CERTIFICADO O DE ANEXO	**(Anexo 4)**		
FECHA EXPEDICIÓN	29 – 12 -2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Amparo básico – predios, labores y operaciones	03 – 03 - 2025	26 – 12 - 2025	$237.634.334,00
Patronal	03 – 03 - 2025	26 – 12 - 2025	$237.634.334,00
Contratistas y subcontratistas	03 – 03 - 2025	26 – 12 - 2025	$237.634.334,00
Vehículos propios y no propios	03 – 03 - 2025	26 – 12 - 2025	$237.634.334,00

EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1.VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	Revisión de pólizas y garantías contractuales. *Revisión plan de trabajo y cronograma	*Acta de inicio firmada. *Oficio: Cumplimiento de requisitos contractuales para la firma del acta de inicio TUNJA- BOYACÁ Enviamos la información contractual previa a la firma de acta de inicio. *Oficio No SENA-LOTE2-016-2025
VIGILANCIA TÉCNICA	Revisión y aprobación de las hojas de vida de los profesionales suministrados por el consultor Revisión a la incorporación de las observaciones al diseño, emitidas por el jurado calificador.	*Acta de inicio firmada. *Oficio: Cumplimiento de requisitos contractuales para la firma del acta de inicio PUERTO BOYACA Enviamos la información contractual previa a la firma de acta de inicio. * Oficio No SENA-LOTE2-016-2025
3.VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE	Revisión de la factura No CDMC 1, emitida por el consultor MC-9	*Acta de inicio firmada. *Oficio: Cumplimiento de requisitos contractuales para la firma del acta de inicio PUERTO BOYACA Enviamos la información contractual previa a la firma de acta de inicio. * Oficio No SENA-LOTE2-016-2025
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobación de la HV del profesional en seguridad y salud en el trabajo del consultor MTCL	*Acta de inicio firmada. *Oficio: Cumplimiento de requisitos contractuales para la firma del acta de inicio PUERTO BOYACÁ Enviamos la información contractual previa a la firma de acta de inicio. * Oficio No SENA-LOTE2-016-2025
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y CRITERIOS AMBIENTALES.	El Contratista deberá realizar seguimiento a las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato, que incluya, entre otros, verificación de canteras, escombreras, vertimientos y demás aplicable que permita estimar temas logísticos para el futuro constructor.	Cumplimiento requisitos contractuales.

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07-05-2025	FEIA98	$47.526.866,00	$47.526.866,00	$ 535.571.997,00	8,15%
07-05-2025	FEIA 99	$47.526.866,00	$95.053.732,00	$ 488.045.131,00	8,15%
15-08-2025	FEIA 104	$ 95.053.732,00	$190.107.464,00	$ 392.991.399,00	16,30%
05-09-2025	FEIA 106	$95.053.732,00	$285.161.196,00	$ 297.937.667,00	16,30%

Porcentaje de ejecución física: **85%**

8. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Enero/2026	**Planilla nro.** 1079646269

Se adjunta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a fecha del 10 de marzo de 2026, suscrita por el Representante Legal YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN Identificado con la cédula de ciudadanía 79.742.098.

9. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

10. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En desarrollo el Concurso Abierto de Méritos No. CM-DG-DAF-0003-2024 fue seleccionada la Firma IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS para realizar INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA DOS (2) SEDES (LOTE 2- TUNJA, BOYACÁ-CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS) Y LOTE 3- PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ- CENTRO PECUARIO AGROEMPRESARIAL).

Con fecha 11 de abril de 2025 se realizó la firma del ACTA DE INICIO del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.7556036 de 2025 para Lote 2(Tunja) y Lote 3 (Puerto Boyacá).

A través del Modificatorio No. CO1.CTRMOD.20542326 de mutuo acuerdo se determinó dar manejo independiente a cada contrato de consultoría.

Mediante Modificatorio NRO. 2: CO1.CTRMOD.20542326 del 17 de octubre de 2025, se acordó con la Interventoría: Modificar la Cláusula 32 (Suspensión del Contrato) y prorrogar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7556036 por cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025.

La prórroga del contrato de interventoría resulta jurídica y técnicamente procedente, debido a su carácter accesorio frente al contrato principal de consultoría CO1.PCCNTR.7187597 de 2024, cuya ejecución debe ser acompañada de control integral hasta la culminación real del objeto contractual. Según los documentos del expediente, el consultor Consorcio MC-9 solicitó una ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2026, motivada en trámites indispensables para el licenciamiento del proyecto CEGAFE Tunja ante Curaduría Urbana No. 1 y la Secretaría de Movilidad, ambos con actuaciones regladas que exceden el control del contratista y de la Entidad.

La Interventoría confirmó que:

- El proyecto se radicó en legal y debida forma, y los requisitos técnicos para licencia ya fueron verificados.
- El Estudio de Tránsito, exigido por la Curaduría con fundamento en el POT y normatividad urbana local, debe ser revisado por la Secretaría de Movilidad dentro de un plazo reglado de 30 días, pudiendo requerir ajustes técnicos que impactan el diseño y la coordinación entre especialidades.
- Las expensas de Curaduría deben ser facturadas y pagadas dentro de lapsos también reglados, constituyendo actos de terceros no imputables al consultor.
- Dado que la interventoría debe ejercer seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero durante todas las fases del contrato principal, su vigencia no puede cesar mientras persistan obligaciones del consultor, so pena de dejar la ejecución sin supervisión especializada. Esta condición de accesoriedad fue expresamente señalada por la interventoría, indicando la necesidad de prorrogar su contrato por el mismo término requerido por el consultor, con el fin de garantizar la continuidad del control y el cumplimiento del fin público del proyecto.

Desde el punto de vista normativo, la prórroga se ajusta a los principios de la Ley 80 de 1993, particularmente planeación, economía, responsabilidad y transparencia, en cuanto se trata de una medida necesaria para asegurar la ejecución adecuada del objeto contractual ante circunstancias reales, verificables y no imputables a las partes, como lo permiten la jurisprudencia del Consejo de Estado y los conceptos de Colombia Compra Eficiente sobre la modificación excepcional de los contratos estatales (prohibición de prórrogas automáticas, motivación, formalización escrita y publicidad en SECOP).

La prórroga del contrato de interventoría:

1. Es necesaria para mantener el control especializado mientras se surten trámites urbanísticos obligatorios para obtener la licencia de construcción.

2. Es proporcional, pues se limita al tiempo estrictamente requerido por los actos de terceros (35 días).

3. Es jurídicamente viable, pues respeta los límites temporales, formales y materiales aplicables a las modificaciones contractuales.

4. No genera sobrecostos, ya que corresponde únicamente a la extensión temporal en función del contrato principal, sin adición de valor.

En consecuencia, la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2026 se encuentra debidamente justificada, es indispensable para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, y se ajusta plenamente al marco jurídico vigente y a los principios de la contratación estatal.

11. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo, estando en común acuerdo las partes (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS) con lo expresado en el numeral 10.

12. OBSERVACIONES

A la fecha de elaboración del presente informe:

El titular del contrato de interventoría ha revisado y avalado la radicación del estudio de tránsito y movilidad ante la secretaría de tránsito y movilidad de Tunja.
Presentación de subsanación a observaciones de la Curaduría 1 de Tunja.
Están en proceso de revisión por parte de la interventoría los productos finales de los diseños para la ampliación de la sede SENA CEGAFE – Tunja.
Está pendiente el trámite por parte del consultor de la pre-factura de liquidación de las expensas que se den pagar por la expedición de la licencia de construcción.
En la ejecución presupuestal del contrato, se ha pagado el 60% del total.
Para constancia se firma a los veinte días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Geineir Alirio Tibaduiza Herrera Fecha: 2026.03.11 17:42:05 -05'00' **GEINEIR ALIRIO TIBADUIZA HERRERA** Supervisor(a) del contrato	

Revisión Juridica: María Fernanda Soto Oñate – Abogado Grupo Integral de Contratación DAF - mfsotoo@sena.edu.co
Elaboró: Geineir Alirio Tibaduiza Herrera Grupo de Infraestructura DAF – gtibaduiza@sena.edu.co